ACTA SESION ORDINARIA Nº93 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:50 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Castro. Preside el Concejal Sr. Julio José Luis Alvarez Pinto, y la asistencia de los señores Concejales: José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; El Alcalde Titular se encuentra con permiso administrativo, actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley Nº18.695).

Participa de la reunión la Sra. Felisa Cárdenas, quien hace de vocera de representantes de comerciantes ambulantes que trabajan por más de 20 años. Expresa que son históricos, y quedaron fuera del listado oficial que determinó la municipalidad. Es importante que puedan tener permisos provisorios y vender sus productos, era una actividad comercial que ejercían en la calle San Martín y que se solucione el tema. Solicitan un permiso por tres meses, y da a conocer una serie de situaciones donde se justifica esta petición. Indica que deberían ser incorporados por la antigüedad y eso no ocurrió. Además la normativa puede ser modificada, si existe la voluntad para ello.

Sr. Lemus (Administrador Municipal): menciona que existe una Ordenanza que debe cumplirse, el municipio no tiene facultades para otorgar más cupos, es una limitante legal, y no se tiene resolución para el permiso provisorio. Los permisos provisorios otorgados tienen vigencia hasta fines de febrero y se corrigió el tema de dichos permisos, arreglándose la situación debido a que por un error involuntario se autorizó a ciertas personas. En todo caso la Ordenanza debe respetarse y se corrigió el impasse interno indicado.

Se produce un intercambio de opiniones entre los comerciantes, sus representantes, miembros del Concejo y Administrador Municipal en relación al tema comentado. Se concluye que la Ordenanza debe respetarse y por su parte los comerciantes plantean que buscaran otras vías legales sobre el particular, y se retiran de la sesión.

Sr. Álvarez: plantea que se debería dejar sin efecto los permisos provisorios otorgados por los inconvenientes que provocó esta decisión, incluso una investigación sumaria al funcionario que se atribuyó la autorización de estos permisos sin que el concejo lo autorice.

Sr. Márquez: también ratifica que los permisos deben quedar sin efecto, para evitar mayores inconvenientes.

Sr. Vidal: se suma a la propuesta indicada de finalizar los permisos provisorios y poner término al tema.

Sr. Muñoz: lamenta que el administrador sea el más afectado en esta situación, pero lo más prudente es dejar sin efecto los cinco permisos.

Sr. Tapia: También está de acuerdo que los permisos provisorios se terminen.

Sr. Borquez: concuerda que no deberían seguir los permisos provisorios y darles término inmediatamente, plantea en relación a los sindicatos que los cupos que quedan sobrantes en los respectivos sindicatos sea el municipio que lo contemple para los

comerciantes ambulantes históricos, y que no sea el presidente del sindicato que lo determine y con una evaluación de los casos sociales.

Sr. Lemus: se puede gestionar en el sentido que los sindicatos incorporen a los comerciantes ambulantes históricos en la propuesta.

ACUERDO Nº1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad dejar sin efecto los permisos provisorios otorgados a comerciantes ambulantes en el sector del Puerto. Además se faculta al Administrador Municipal para que se gestione con los presidentes de los sindicatos del comercio ambulante, a fin que se priorice en los cupos que quedan a los comerciantes ambulantes que realizan esta actividad comercial durante años.

Se presenta a continuación una Modificación Presupuestaria. Se explica las cuentas, las denominaciones, los centros de costo, los valores. Se analiza el aumento y la disminución en gastos, los Sres. Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas.

ACUERDO Nº2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria que se anexa a la presente acta.

A continuación el Concejo Municipal estudia y analiza la propuesta de modificación de la Ordenanza N°20 Beca de Estudios Superiores Concejo Municipal de Castro. Se considera el Oficio N°17 de la Directora del Departamento Social quién realiza sugerencias a considerar, respecto de aspectos relevantes de modificar para focalizar en mejor forma dicho beneficio.

Los señores Concejales intercambian opiniones en relación a las sugerencias y proposiciones en los distintos factores para el otorgamiento de la beca y se adicionen a la fórmula de evaluación.

ACUERDO Nº3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba las modificaciones a la Ordenanza N°20, las cuales se anexan a la presente Acta, y así iniciar el proceso de postulaciones con las nuevas modificaciones a la normativa. Secretaría Municipal debe confeccionar el decreto y modificar la Ordenanza.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY Nº18.695:

1.- Contrato de obra del 29.01.2019, Construcción Escultura Marino Chilote Costanera, comuna de Castro.-

2.- Contrato del 28.01.2019, Mejoramiento Fachada Municipalidad de Castro, con el Contratista Sr. Oscar Enrique Torres Ojeda.-

3.- Convenio de Colaboración de fecha 11.01.2019, Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna Categoría IOV, con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).-

4.- Convenio del 31.12.2018, de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).-

5.- Convenio del 31.12.2018, de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).-

6.- Convenio del 31.12.2018, de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Eje, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio Nº008 del 29.01.2019, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para los días 01, 04 y 05 de Febrero de 2019.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Carta del 15.01.2019 del Comité de Adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez, solicitan recursos para el Segundo Encuentro Barrial que se llevará a efecto el día 24 de febrero 2019.-

ACUERDO Nº4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de $600.000, al Comité de Adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y Subvenciones, N°2401004005, destinado colaciones, locomoción, difusión, evento comunitario. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

2.- Carta del 11.12.2018, de la Junta de Vecinos Villa Bicentenario, informa respecto a las Patentes de Alcoholes que se encuentran en su sector, y solicita que no se renueve la patente para el año 2019, por lo motivos que manifiesta.-

El Concejo Municipal **acuerda** oficiar a Carabineros para que emitan un informe de las multas al local mencionado o de algún otro hecho reñido con las buenas costumbres.

3.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Curahue, para cancelación traslado de las personas que trabajarán en el parque municipal, por participación en el Festival Costumbrista Chilote 2019.-

ACUERDO Nº5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de $100.000, a la Junta de Vecinos de Curahue, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y Subvenciones, N°2401004005, destinado a traslado por asistencia a festival costumbrista. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

4.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Rilán, destinado adquisición poleras para el evento denominado "Corrida Familiar Verano 2019".-

ACUERDO Nº6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de $500.000, a la Junta de Vecinos de Rilán, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y Subvenciones, N° 2401004005, destinado adquisición poleras para actividad deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

5.- Formulario Solicitud Aporte de la Agrupación de Mujeres Tabita, para adquisición sillas.-

Esta solicitud queda sin aportes carpeta de subvenciones.

6.- Ord. Nº02 del 31.01.2019, de Director de Administración y Finanzas, informa que no hay pasivos acumulado al cuarto trimestre 2018, de conformidad al Art.27, letra c) de la Ley Nº18.695.-
7.- Diversos Decretos de aportes a organizaciones de la comuna.-
8.- Informe Nº13/2018 del 31.01.2019, de Director Control Interno, informa sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales y Asignación Perfeccionamiento Docente de la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2018.-
9.- Informe Nº14/2018 del 31.01.2019, de Director Control Interno, informa sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Municipales, correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2018.-
10.- Informe Nº15/2018 del 31.01.2019, de Director Control Interno, informa en lo que respecta a las remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestre Octubre – Diciembre de 2018.-
11.- Informe Nº16/2018 del 31.01.2019, de Director Control Interno, informa de la situación presupuestaria – financiera, correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2018.-
12.- Oficio Nº120 del 01.02.2019, de Alcaldía, enviado al Sr. Sergio Colivoro Barría, comunica designación como ganador del "Premio Chiloé de Extensión Cultural I. Municipalidad de Castro", por su aporte a la creación, divulgación, ejecución y defensa de los valores culturales de Chiloé.-
13.- Decreto Nº210 del 01.02.2019, de Alcaldía, otorga el Premio Chiloé de Extensión Cultural I. Municipalidad de Castro – año 2019, a don Sergio Colivoro Barría, por su aporte a la creación, divulgación, ejecución y defensa de los valores culturales de Chiloé, y como parte importante del patrimonio insular.-
14.- Formulario Solicitud Aporte del Conjunto Folclórico San Miguel de Nercon, destinado a traslado, colaciones, para gira artística cultural a la ciudad de Punta Arenas, entre los días 08 al 10 de Febrero de 2019.-

ACUERDO Nº7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de $1.100.000, al Conjunto Folclórico San Miguel de Nercon, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y Subvenciones, N°2401004005, destinado a colaciones, traslados, pasajes, asistencia a evento artístico - cultural en la ciudad de Punta Arenas. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

15.- Carta del 31.01.2019, del Sindicato Nº1 de Turismo "Bahía de Castro", solicitan un espacio físico en el sector Puerto de Castro, para instalar boletería destinada a la venta de pasajes para paseos por la bahía.-

El Concejo Municipal **acuerda** que la autorización sea en las mismas condiciones que los otros que lo solicitaron, y que la Unidad de Turismo coordine el tema y el espacio público a ocupar.

16.- Formulario Solicitud Aporte de la Asociación de Boxeo de Castro, destinado a gastos velada de boxeo interciudades amateur - profesional.

ACUERDO Nº8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de $2.600.000, a la Asociación de Boxeo de Castro, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y Subvenciones, N°2401004005, ($1.600.000) y $1.000.000 con Saldo Final de Caja, destinado a gastos velada de boxeo interciudades amateur - profesional. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

17.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Nacional, para adquisición indumentaria deportiva.-

Esta solicitud queda sin aportes carpeta de subvenciones.

18.- Carta del 01.02.2019, de la Mesa Comunal Artesanos A.G., solicitan apoyo para ocupar la Oficina de Turismo de Castro, entre los días 19 al 23 de Febrero del año en curso, para exposición y muestra de talleres.-

El Concejo Municipal **autoriza** a la Mesa Comunal de Artesanos A.G., para ocupar la Oficina de Turismo de Castro, entre los días 19 al 23 de Febrero del año en curso, para exposición y muestra de talleres.-

19.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Comercio, destinado adquisición de ventanas para su sede social.

ACUERDO Nº9. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de $549.000, al Club Deportivo Comercio, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y Subvenciones, N°2401004005, destinado adquisición de ventanas para su sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

Sr. Bórquez: solicita que la Dom y Unidad Jurídica estudien y confeccionen una Ordenanza Municipal que considere que las nuevas poblaciones y villas de la ciudad de Castro, contemplen por parte de las empresas constructoras y similares o en las licitaciones pertinentes, la instalación de redes soterradas: eléctricas, del cable, telefónica y otros, evitándose de esta manera la contaminación visual. Asimismo que se incluya en la misma Ordenanza la instalación de contenedores de basuras en las mismas poblaciones o villas.

ACUERDO Nº10. El Concejo acuerda por unanimidad oficiar a la Dom y Unidad Jurídica para la confección de la Ordenanza que considere que las nuevas poblaciones y villas de la ciudad de Castro, contemplen por parte de las empresas constructoras y similares o en las licitaciones pertinentes, la instalación de redes soterradas: eléctricas, del cable, telefónica y otros, evitándose de esta manera la contaminación visual. Asimismo que se incluya en la misma Ordenanza la instalación de contenedores de basuras en las mismas poblaciones o villas.

Sr. Márquez: solicita que la Dimao investigue una denuncia por parte de vecinos del sector centro de la comuna de Castro, específicamente de bomberos de la Copec, donde una serie de camiones después de las 18:00 horas transitan por las calles del centro trasladando cargas tóxicas de desechos salmoneros en un tránsito casi permanente. También solicita se oficie a Carabineros para fiscalizar a estos camiones y hacer cumplir la Ordenanza N° 26, respectiva.

Sr. Vidal: plantea que se oficie a la Dimao para que realice una fiscalización en el terreno donde el Sr. Carlos Saldivia continúa trabajando, localizado en el sector de Ten-Ten, frente a planta Essal, con maquinaria pesada, pese a las advertencias realizadas por los servicios públicos pertinentes. Lo expuesto ante las denuncias realizadas por vecinos del sector por el peligro inminente que significa el colapso del terreno y la pérdida del humedal y el embancamiento del río. También que se oficie en el mismo

tenor a la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos y a la Seremi del Medio Ambiente de la Región. Esta situación es de gravedad y urgencia.

ACUERDO Nº11. El Concejo acuerda por unanimidad oficiar a la Dimao para que realice una fiscalización en el terreno donde el Sr. Carlos Saldivia continúa trabajando, localizado en el sector de Ten-Ten, frente a planta Essal, con maquinaria pesada, pese a las advertencias realizadas por los servicios públicos pertinentes. Lo expuesto ante las denuncias realizadas por vecinos del sector por el peligro inminente que significa el colapso del terreno y la pérdida del humedal y el embancamiento del río. También que se oficie en el mismo tenor a la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos, y a la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, en consideración a que esta situación es de gravedad y urgencia.

Sr. Vidal: expresa su preocupación por la situación que ocurre en las inauguraciones de los festivales costumbristas rurales, los dirigentes realizan un petitorio y sus discursos no corresponden porque el mensaje lo reciben los turistas cuya función es la participación y diversión en esa festividad. Incluso públicamente plantean a los Concejales participantes sus inquietudes en un evento comunitario, lo cual de alguna manera no corresponde por la situación que se celebra. Se debe analizar el tema y evaluarlo para el mes de marzo.

Concluye la sesión a las 17:20horas.

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO